

 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PÚBLICO  
CUENCA ECUADOR

**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA  
GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 99.400,00**

**\*\*\* MF \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento el arquitecto **Gabriel Alfredo Reyes Durán**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como habilitante., a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el arquitecto Gabriel Alfredo Reyes Durán, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de dos mil ocho ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el diecinueve de enero de dos mil nueve bajo el número treinta (30) y anotada bajo el número trescientos trece (313) del Repertorio. B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión efectuada el dos de junio del dos mil once, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que se incorpora, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía. **Dos)** Reformar el Artículo Cuatro del Estatuto social. **TRES)**

Dr. Eduardo Palacios Ochoa  
ABOGADO  
CUENCA, ECUADOR

Autorizar al Gerente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado. **TERCERA:** **AUMENTO DE CAPITAL.-** Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de <sup>Socios</sup> Accionistas de la Compañía, reunida el dos de junio del dos mil once, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma Noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 99.400,00) con aporte en numerario y compensación de créditos, por lo que el capital social de Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00) pasará a ser de Cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), dividido en cien mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa, así como del cuadro de integración de capital que también se adjunta. **CUARTA: (REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, el Gerente, por los derechos que representa en la Compañía GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., declara: aumentado el capital suscrito en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; y, reformado el Artículo Cuatro del Estatuto Social en los siguientes términos:

“Artículo 4º: El capital social de la Compañía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.000,00), dividido en cien mil participaciones nominativas, iguales e indivisibles de un dólar cada una”.

**QUINTA: CUANTÍA.** La cuantía es de Noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 99.400,00). **SEXTA:**

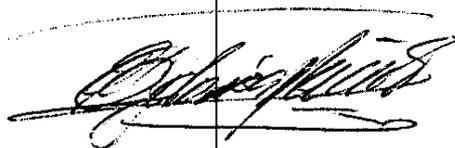
**DECLARACIONES.-** Gabriel Alfredo Reyes Durán, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., declaro: a) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. B) Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. C) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. D) Declaro bajo juramento que su representada la Compañía GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., al momento no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, ABOGADO PABLO JARA MANZAN, ABOGADO MATRICULA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO MICHINO  
CUIACA GUADAJ

para que surta los fines legales consiguientes. - Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



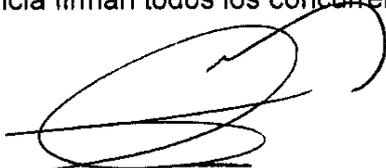
Gabriel Alfredo Reyes Durán  
C.I. 010189209-9



Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO MICHINO  
CUIACA GUADAJ



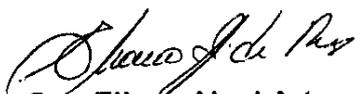
receso adecuado para la elaboración del acta, transcurrido el mismo y siendo las 17h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto.



**Sr. Gabriel Alfredo Reyes Durán;**  
**SOCIO**



**Sr. Juan Gabriel Reyes Abad;**  
**SOCIO**



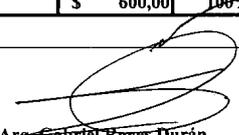
**Sra. Eliana Abad Arteaga;**  
**PRESIDENTA**

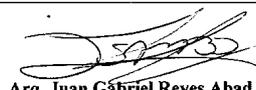
## GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	Capital Actual (US\$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital 2011		Total Capital (Compensación de Créditos)	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado			
Gabriel Reyes Durán	\$ 599,00	99,84%	99301,00	99301,00	\$ 99.900,00	99900,00	99,90%
Juan Gabriel Reyes Abad	\$ 1,00	0,16%	99,00	99,00	\$ 100,00	100,00	0,10%
<b>Total</b>	<b>\$ 600,00</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 99.400,00</b>	<b>\$ 99.400,00</b>	<b>\$ 100.000,00</b>	<b>100.000</b>	<b>100%</b>

Cuenca, 2 de junio de 2011

  
 Arq. Gabriel Reyes Durán  
 SOCIO

  
 Arq. Juan Gabriel Reyes Abad  
 SOCIO

Arq. Gabriel Reyes Durán  
 Arq. Juan Gabriel Reyes Abad

Señor  
**GABRIEL ALFREDO REYES DURÁN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

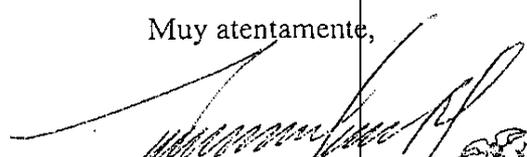
Por medio de la presente me es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de comunicarle que los socios de la compañía "GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte y tres de marzo de dos mil once, le han designado **GERENTE** y como tal representante legal de dicha sociedad, por el período estatutario de dos años.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de dos mil ocho ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecinueve de enero de dos mil nueve, bajo el número treinta (No. 30).

En su calidad de Gerente, le corresponde a Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el Estatuto de la sociedad.

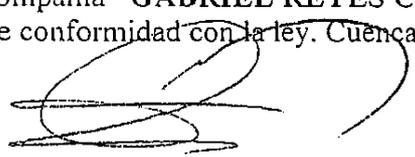
El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy atentamente,

  
**Ab. Pablo Jara Marzano.**  
ABOGADO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es una copia fiel del documento presentado ante mi.  
foja (s) 13 ABR. 2011  
Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA, ECUADOR

**ACEPTACIÓN:** Yo, Gabriel Alfredo Reyes Durán, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley. Cuenca, 30 de marzo de 2011.

  
Gabriel Alfredo Reyes Durán  
C.I. 01089209-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 621  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 06 ABR 2011  
  
El Registrador Mercantil



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO  
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**CERTIFICO:** Que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada **GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, he marginado la razón de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía que antecede, según consta de la Resolución No. **SC.DIC.C.11.713** de fecha 29 de septiembre del dos mil once de la Superintendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca, 10 de octubre del 2011.**  
**EL NOTARIO.-**



*Eduardo Palacios Muñoz*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



PA -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.713 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once, bajo el No. 734 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **GABRIEL REYES CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8.027. **CUENCA, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.** - LA REGISTRADORA MERCANTIL

0001583

Dra. Verónica Vazquez

